Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 008/18 de fecha 07 de febrero de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 008-039/18

POR LA QUE SE APRUEBA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 36/17, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO PORA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 168/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EDILICIO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 91/18, de fecha 07 de febrero de 2018, del Departamento de Contratos y Seguros, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 07 de febrero de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 36/17, suscrito con la firma CONSORCIO PORA, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 168/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EDILICIO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 103-084/16, de fecha 16 de diciembre de 2016, se adjudicó la Licitación Publica Nacional - SBE N° 168/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EDILICIO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", formalizándose en fecha 24 de febrero de 2017, a través del Contrato N° 36/17, con la firma CONSORCIO PORA;

Que, por Nota Interna MHC/DI/N° 69/17, de fecha de fecha 04 de diciembre de 2017, identificada como Expediente NOT-0192-2017-000379, el Departamento de Mantenimiento Hospital Central, a través de la Dirección de Infraestructura, solicitó la redistribución de cantidades, al efecto, manifiesta que: *"...es a los efectos de aumentar cantidades de rubros que serán necesarios para las reparaciones y mantenimiento edilicio del Hospital Central, disminuyendo otros rubros que no serán ejecutados en su totalidad..."*;

Que, por Nota de fecha 05 de diciembre de 2017, la firma CONSORCIO PORA, manifestó su conformidad con la redistribución planteada;

Que, según Nota de fecha 11 de enero de 2018, el Fiscal de Obras, remitió el Informe Técnico y justificó la redistribución planteada;

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ/ SR. JOSE JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION dcsp

RESOLUCIÓN C.A. Nº 008-039/18

Que, por Nota Interna PR/AI/N° 14/18, de fecha 09 de enero de 2018, Auditoría Interna remitió el Informe AI/CMO/N° 01/18, en el cual concluyó cuanto sigue: *"La presente solicitud de Convenio Modificatorio para la modificación del Contrato N° 36/17, que afecta a rubros existentes en el contrato a ser descontados y a rubros no contemplados en el contrato a ser incluidos en la Planilla de Cómputo Métrico del Contrato a ser modificado no representa ampliación o descuento del precio del Contrato N° 36/17. El procedimiento administrativo propuesto se halla contemplado en el marco de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 62° "Convenios Modificatorios..."*;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/Nº 40/18, de fecha 24 de enero de 2018, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"De lo expuesto precedentemente y conforme a la recomendación de la Auditoría Interna, a través del cual otorga parecer favorable a la solicitud de modificación contractual, siendo éste un requisito necesario acorde al Art. 62° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para proseguir con los trámites pertinentes, es criterio de esta Dirección Jurídica que resulta jurídicamente viable la elaboración de un Convenio Modificatorio al Contrato Nº 36/17, suscrito con la firma CONSORCIO PORA, referente a la modificación de Ítems de planilla de precios y redistribución de cantidades en el citado Contrato, en el marco de la Contratación de Servicios de Mantenimiento del Edificio del Hospital Central"*;

Que, la referida modificación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dispone: *"...En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Solo se podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato..."*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ/ SR. JOSE JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 008/18 de fecha 07 de febrero de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 008-039/18

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Aprobar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 36/17, suscrito con la firma CONSORCIO PORA, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 168/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EDILICIO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", modificando la Cláusula N° 7 "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES", conforme al siguiente detalle:

ÍTEMS EXISTENTES EN EL CONTRATO A SER DESCONTADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD A DESCONTAR	TOTAL EN GUARANÍES
13	Provisión y Colocación de Pisos Vinilicos					
13.1	Piso vinilico en rollo para uso hospitalario de e= 3 mm con cepillado de puertas	m2	20.000	189.941	1.680	319.100.880
13.2	Piso Vinilico 30 x 30 de e= 3 mm con cepillado de puerta	m2	6.000	181.914	0	0
13.3	Zócalo de vinílicos sanitarios	ml	350	24256	239,9998	5.821.435
13.4	Retiro de los pisos vinílicos a ser sustituidos	m2	30.000	6.633	7.110,00	47.160.630
13.5	Carpeta para pisos vinílicos	m2	30.000	47.373	12.650,00	599.268.450
13.6	Terminales para umbrales	ml	600	47.373	480	22.739.040
13.7	Piso Vinílico de uso quirúrgico, en rollo con junta sellada	m2	4.211	311.260	2.550,00	793.713.000
13.8	Sellador acrílico como base directa de vinílicos	m2	30.000	53.764	7.350,00	395.165.400
13.9	Colocación del burlete de goma a media caña y sellador acrílico	ml	1.400	49.519	0	0
13.10	Provisión y Colocación de Guarda Camillas	ml	5.000	176.853	0	0
					TOTAL G.	**2.182.968.835**

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ/ SR. JOSE JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - dcespedes

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 008/18 de fecha 07 de febrero de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 008-039/18

ÍTEMS NUEVOS A SER INCLUIDOS EN EL CONTRATO

CÓDIGO DE CATÁLOGO	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	14	**REPARACIÓN DE VEREDAS**				
72103003-001	14.1	Demolición de pisos	m2	3.550	15.000	53.250.000
72131601-009	14.2	Contrapiso	m2	3.500	47.500	166.250.000
72102702-002	14.3	Carpeta de regularización de piso	m2	3.550	36.250	128.687.500
72131601-004	14.4	Provisión e instalación de cordón de Hº prefabricado 50x50x10 cm	ml	170	63.800	10.846.000
72102702-002	14.5	Provisión y colocación de piso de baldosa calcarea tipo vainilla	m2	3.550	83.900	297.845.000
	14.6	Construcción de rampas para silla de ruedas en veredas	un	30	500.000	15.000.000
72101703-007	14.7	Substitución Vallado perimetral con alambre tejido, alambre de púa y pilar de hormigón prefabricado	ml	75	210.000	15.750.000
	15	**PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VIDRIOS**				
	15.1	Crudo Incoloro de 4 mm	m2	231,52	336.000	77.790.418
	15.2	Provisión y Colocación de Vidrio Templado de 10 mm, p/aberturas c/ herrajes	m2	20,00	1.246.000	24.920.000
72102602-004	15.3	Polarizado de vidrios tipo americano	m2	231,52	336.000	77.790.418
	16	**REPARACIONES DE BAÑOS**				
	ítem	Descripción	Unidad		Precio unitario	
	16.1	Desmonte de artefactos sanitarios con recuperación	un	50	46.046	2.302.300
	16.2	Desmonte de cañería de desagüe cloacal	ml	250	15.200	3.800.000
	16.3	desmonte de cañería de agua corriente	ml	500	17.200	8.600.000
	17	**PISOS**				
72131601-009	17.1	Piso cerámico sanitario antideslizante PI5 previa carpeta de regularización	m2	300	290.000	87.000.000

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ/ SR. JOSE JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - dcespedes

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

	18	**REVESTIDOS**				
	18.1	De cerámicos en sanitarios.	m2	650	156.975	102.033.750
72101607-002	18.2	De guarda (listel) 0,08x0,25 m	ml	350	52.325	18.313.750
	19	**INSTALACIÓN SANITARIA PARA BAÑO**				
	19.1	De cañería PVC para desagüe cloacal completo	un	50	1.269.000	63.450.000
	19.2	De cañería PVC para agua fría-caliente completo	un	5	1.792.000	8.960.000
	19.3	Inodoros P8 (línea moderna) color blanco CR37	un	50	795.340	39.767.000
	19.4	Sistema con válvula de descarga Docol de 1 1/4" - 1 1/2" con tapa	un	50	627.900	31.395.000
72131601-011	19.5	Tapa de inodoro blanco AP81 (resina de poliuretano) antimicrobiano con herraje metal cromado	un	50	198.835	9.941.750
	19.6	Griterías y conexiones para lavatorios (pressmatic) antivandalismo	un	50	251.160	12.558.000
	19.7	Mingitorio con sifón incorporado	un	5	372.554	1.862.770
	19.8	Griterías y conexiones para mingitorios	un	5	251.116	1.255.580
	19.9	Jabonera y perchero	un	50	98.600	4.930.000
	19.10	Portatoallero	un	50	98.600	4.930.000
	19.11	Portarollo con su portarrodillo	un	50	98.600	4.930.000
	19.12	Ducha teléfono	un	5	627.900	3.139.500
	19.13	Provisión e instalación de Ducha eléctrica	un	50	273.000	13.650.000
72102602-010	19.14	Posa mano niquelado para capacidades diferentes	un	50	870.000	43.500.000
82101502-003	19.15	Carteles indicadores 0,20x0,40 m	un	50	188.000	9.400.000
56101537-001	19.16	Espejos de 0,40x0,80 m con marco de aluminio	un	50	251.160	12.558.000
72102602-001	19.17	Reparación de puertas en baños, incluye provisión y colocación de manijones y golpetes	un	50	273.000	13.650.000

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ/ SR. JOSE JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - dcespedes

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

72131601-011	19.18	Provisión y colocación de Lavamanos de cierre lateral	un	50	514.981	25.749.050
72131601-011	19.19	Provisión y colocación de Canillas de pared tipo común	Un	10	255.025	2.550.250
72131601-011	19.20	Provisión y colocación de Canilla laboratorial recta	Un	10	312.500	3.125.000
72131601-011	19.21	Provisión y colocación de Canilla laboratorial curva	Un	20	325.700	6.514.000
72131601-011	19.22	Provisión y colocación de Piletas de acero inoxidable de una bacha	Un	5	1.205.300	6.026.500
72131601-011	19.23	Provisión y colocación de Piletas de acero inoxidable de dos bachas	Un	5	1.716.000	8.580.000
72131601-011	19.24	Provisión y colocación de Bachas de acero inoxidable profundas		15	1.675.200	25.128.000
72131601-011	19.25	Provisión y colocación de Lavatorio con pedestal	Un	50	888.156	44.407.800
72131601-011	19.26	Provisión y colocación de Mesada de granito natural	m2	50	784.000	39.200.000
72131601-011	19.27	Accesorios para agua fría-caliente (Mezcladoras)	Un	5	1.226.300	6.131.500
	20	**REGISTROS CLOACALES**				
72131601-011	20.1	Reparación de registros cloacales y pluviales incluyendo tapas de hormigón, profundidad mínima 2,00 mts.	un	15	2.500.000	37.500.000
72131601-011	20.2	Substitución de cañerías de desagüe cloacal y pluvial de hormigón 10" qe se encuentran totalmente dañadas, incluyendo desmonte y/o demolición de empedrados, losa de hormigón, veredas etc. Y reposición de los mismos	ml	120	2.500.000	300.000.000
	21	**INSTALACIÓN DE EQUIPOS AC DE AIRE**				
	21.1	Montaje, instalación y puesta en funcionamiento de equipos acondicionadores de aire de 12.000 a 24.000 BTU/h (a ser instalados en altura incluyendo material y mano de obra)	un	80	1.540.000	123.200.000

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - dcespedes

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ/ SR. JOSE JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

	21.2	Montaje, instalación y puesta en funcionamiento de equipos acondicionadores de aire de 36.000 a 60.000 BTU/h (a ser instalados en altura incluyendo material y mano de obra)	un	80	2.310.000	184.800.000
					TOTAL G.	**2.182.968.835**

2°) Establecer que todas las demás Cláusulas Contractuales del referido Contrato permanecen invariables y ratificadas por este acto, conforme a lo previsto en el Art. 62° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros a imprimir los trámites pertinentes para la elaboración de la Adenda resultante, en los términos dispuestos en el presente acto administrativo.---------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Comunicar a quien corresponda y archivar.----------

SC/rr

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ/ SR. JOSE JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
dcespedes

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.